# ASIGNACIÓN ANUAL DE TRATO USUARIO LEY Nº20.646



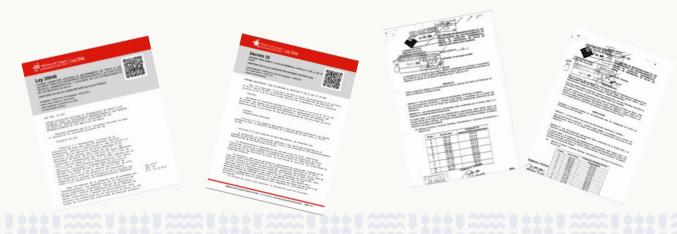


Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dpto. Gestión Normativa y Presupuestaria de Personas
Cecilia Valderrama Poblete
18 de Noviembre 2024



(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

Definición: Asignación anual, que se paga en una cuota, a más tardar el 30 de noviembre, a los funcionarios de planta y a contrata regidos por el D.L. №249, de 1973, y ley №18.834, de las plantas de auxiliares, administrativos, técnicos, profesionales y directivos de carrera vigentes al 26.03.2015, que cumplan requisitos, basándose en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de la calidad del trato a los usuarios.





(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

## ☐ Requisitos:

- ✓ Calidad jurídica de planta o a contrata.
- ✓ Pertenecer a las **plantas de profesionales, auxiliares, administrativos o técnicos** regidos por la ley №18.834 y el D.L. №249, de 1973, que se desempeñen en los Servicios de Salud.
- ✓ Pertenecer a las plantas de directivos de carrera, regidos por la ley №18.834 y el D.L. №249, de 1973, vigentes al 26.03.2015, que no perciban la asignación profesional ni la asignación especial de la ley №19.699, que se desempeñen en los Servicios de Salud.



(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

## **☐** Requisitos:

- ✓ Haber prestado servicios en los Servicios de Salud, sin solución de continuidad durante los once meses anteriores a la fecha de pago.
- ✓ Encontrarse en servicio a la fecha de pago de la asignación.
- ✓ Establecimiento con **evaluación de a lo menos un puntaje de 65%**, obtenido mediante la aplicación del instrumento de evaluación.



(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

#### Características:





(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

#### ■ Montos año 2024:

ASIGNACIÓN ANUAL DE TRATO USUARIO 2024				
TRAMO	SERVICIOS DE SALUD		CRS CORDILLERA Y CRS MAIPÚ	
	Grado 3 y 4 EUS	Grado 5 al 31 EUS	Escala B (grados superiores al grado 9)	Escala B (grados 9 al 17) y Escala C
1	\$417.519	\$425.379	\$417.519	\$425.379
П	\$311.092	\$316.950	\$311.092	\$316.950
Ш	\$204.668	\$208.521	\$204.668	\$208.521



(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

- ☐ Consideraciones para tener presente respecto a la asignación de trato usuario:
  - No tienen derecho al beneficio los **funcionarios calificados en lista 3 o 4,** en el periodo calificatorio inmediatamente anterior a la fecha de pago de la asignación.
  - No tienen derecho a la asignación los funcionarios que hayan tenido **ausencias injustificadas en los once meses anteriores al pago** de la asignación (dictamen Nº44.787/2013, de la CGR).
  - Los montos del beneficio deben ser cancelados en forma **proporcional a las horas contratadas.**
  - Funcionarios con **PSGR deben recibir el pago proporcional a los meses completos efectivamente trabajados**.



(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

## ■ Preguntas frecuentes:

- ¿Les asiste el derecho al pago de la asignación de trato usuario a los funcionarios que fueron traspasados de **honorarios a contrata a contar del 01.01.2024**? (dictamen Nº47.362/2015, de la CGR).
- ¿Funcionaria sujeta al **Código del Trabajo** tiene derecho a la asignación de trato usuario? (dictámenes Nºs50.165/2015, 33.326/2013, 58.419/2013, de la CGR).



(Ley Nº20.646; Decreto Nº25, de 2013; art. 6 bis de la Resolución Nº21 y Nº26, 2004)

- ¿Tienen derecho al pago del beneficio los **reemplazos**? (dictamen №13.105/2014, de la CGR).
- ¿Funcionarios que **trabajaron en Municipalidades, en algún día o varios días en el periodo de los 11 meses**, tienen derecho a la asignación de Trato Usuario? (dictamen Nº82.459/2013, de la CGR).
- ¿Si funcionaria **no ha sido calificada en el periodo respectivo**, puede percibir la asignación de trato usuario? (aplica dictamen №33.206/2019, de la CGR).



Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

